



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

ffyh
Facultad de Filosofía
y Humanidades UNIC

Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Filosofía y Humanidades
Escuela de Filosofía

Programa de :SEMINARIO
“FILOSOFIA, ENSEÑANZA Y DERECHOS
HUMANOS”

(Cod.)

Año Lectivo:
2018

Carreras: Profesorado y licenciatura en filosofía

Escuela: Filosofía

Planes: 1986

Semestre:

Primero

Carga Horaria:

Hs. Semanales:

Ubicación en la Currícula:

Equipo de Profesores: Paula Hunziker – Carlos Longhini

Ayudante Alumno:

Fundamentación

El formato de este seminario se estructura conforme a la creciente necesidad de proveer elementos que posibiliten distintos abordajes de las problemáticas de los derechos humanos en un contexto político/social en el que resulta imprescindible contar con argumentos y razones de su fundamentación, protección y valoración. Es de suma importancia referir la necesidad contextual de este seminario puesto que significa una respuesta a los requerimientos de formación de los alumnos en tanto futuros profesores de asignaturas que contengan dentro de sus contenidos temáticas y problemáticas propias de los derechos humanos. Se ha previsto un diseño que contemple la secuenciación de los contenidos de modo tal que sea factible alcanzar crecientes grados de complejización, a la vez que se ha puesto un énfasis particular en privilegiar una estructuración de los contenidos en términos de problemáticas, de debates y de perspectivas. Varios organismos internacionales -la UNESCO entre ellos- han manifestado su preocupación en el sentido de ver cubierta la necesidad de preparar a los jóvenes para vivir en sociedades multiculturales y democráticas, dando respuestas por un lado a los fundamentalismos y autoritarismos, y por otro, al atomismo, la marginación, la disgregación social y la intolerancia. Para esto se tendrá en cuenta, también, abordar las habilidades argumentativas necesarias para una consideración racional y no dogmática de aquellas cuestiones que hacen a los fundamentos de la vida en sociedad, de los valores y de la organización política que de ello pueda derivarse. En una sociedad crecientemente compleja, es necesario aludir a la formación de ciudadanos que estén en condiciones de explicar e incidir activamente sobre esa realidad a la par de una ineludible atención por la preservación y profundización de los derechos humanos. Conforme a este marco explicitado es que incluimos, también, el tratamiento de la sentencia que dictó el Tribunal Oral Federal Nº1 de Córdoba en el “Megajuicio La Perla” desde una perspectiva que posibilite su abordaje desde los fundamentos filosófico-políticos y también filosófico-jurídicos, lo que conlleva una serie de análisis para lo cual se deberá trabajar con conceptualizaciones propias del campo de la filosofía y que, de manera enriquecedora, facilitará su vinculación con otras áreas

disciplinarios.

Ejes Temáticos

I. Historia de los derechos humanos: antecedentes filosóficos modernos y premodernos. Documentos y declaraciones.

- Cruz Parcerio, Juan, "La crisis de fundamentación de los derechos humanos en el siglo XIX".
- López López, Pedro, "La enseñanza de los derechos humanos en la universidad" en Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación del Profesorado, 14 (4), 87–94.
- Martínez de Pisón, José, *Derechos humanos: su historia, su fundamento y su realidad*, Introducción, caps. 1, 2.
- Ramos Pascua, José, "La crítica a la idea de los derechos humanos", Anuario de derechos humanos, vol II, (2001).

II. Fundamentos filosóficos de los derechos humanos. Conceptualizaciones y formulaciones. Naturalismo y iuspositivismo. Fundamentación ética; no fundacionismo.

- Fernández García, Eusebio, *El problema del fundamento de los derechos humanos*, Anuario de Derechos Humanos, 1982, v.1, p.73-112.
- Habermas, J., "El concepto de dignidad humana", *Diánoia*, volumen LV, número 64 (mayo 2010).
- Pérez Luño, F., "La fundamentación de los derechos humanos", *Revista de Estudios Políticos* (Nueva Época) Núm. 35. Septiembre-Octubre 1983.
- Rabossi, E., "La teoría de los derechos humanos naturalizada", *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*, Núm. 5. Enero-marzo 1990.
- Rorty, R., "Derechos humanos, racionalidad y sentimentalismo", *Praxis Filosófica* Ética y Política, nro. 5, octubre de 1995, Colombia.

III. Sentencia "Megajudio La Perla". Fundamentos filosóficos, jurídicos, políticos.

- Bertoia, L., "Verdad y justicia en la construcción de una democracia sustentable", Red Universitaria sobre Derechos Humanos y Democratización para América Latina. Año 2, Nº 3. Bs. As., abril de 2012.
- Crenzel, E., "Contextos políticos y marcos epistémicos. Justicia y derechos humanos en la Argentina", en Martín, L. (comp.), *Crímenes Indelebles*, Ediciones Suarez, Mar del del Plata, 2012.
- Valencia Villa, H., "Introducción a la justicia transicional", Claves de razón práctica, No. 180, Madrid, marzo de 2008.

IV. Situación de los derechos humanos en Argentina.

- Cels, *Derechos humanos en la Argentina. Informe 2017*, Siglo XXI, Bs. As., 2017.
- Ministerio de Educación. Presidencia de la Nación Argentina, *Pensar la dictadura: terrorismo de Estado en Argentina*, Bs. As., 2010.
- Massini, C., "Los derechos humanos y la constitución argentina reformada", *Persona y Derecho* 58 (2008).
- ONU, *Preguntas frecuentes sobre el enfoque de derechos humanos en la cooperación para el desarrollo*, Ginebra, 2006.

V. Los derechos humanos y sus desafíos contemporáneos. Nuevos sujetos.

- Alvarez, S., "La interpretación contextualizada de los derechos humanos", *Isonomía* 36, Madrid, 2012.
- Estévez, A., "Construcción de sujetos (des)empoderados a través del/de los discurso(s) de derechos humanos", *Norteamérica*, año 5, nro 1 (2010).

- Pérez Luño, A., "Los derechos humanos hoy: perspectivas y retos", Isegoría nro. 51, 2014.
- Rancière, J., "¿Quién es el sujeto de los derechos del hombre?", Derecho y Barbarie, 2010.

VI. Discriminación: problemas. Obligaciones por parte del estado.

- Inadi. APDH, Discriminación. Un abordaje didáctico de los derechos humanos, Bs. As., 2012.
- Puyol González, A., "¿Qué hay de malo en la discriminación?", Doxa, 29 (2006).
- Rodríguez Zepeda, J., *Un marco teórico para la discriminación*, cap. 2, México, 2006.

Bibliografía Complementaria

- Arias Marín, A., (comp.), *Ensayos críticos de derechos humanos. Tesis, imperativos y derivas*, CNDH, México, 2016.
- Alonso Rodríguez Moreno, *Origen, evolución y positivización de los derechos humanos*, CNDH, México, 2015.
- AA.VV., *Discriminación, igualdad y diferencia política*, CDHDF, México, 2007.
- AA.VV., *Miradas a la discriminación*, Conapred, México, 2012.
- Calveiro, Pilar, *Poder y Desaparición*, Colihue, Buenos Aires, 2014.
- Crenzel, E., "Contextos políticos y marcos epistémicos. Justicia y derechos humanos en la Argentina", en Martín, L. (comp.), *Crímenes Indelebles*, Ediciones Suarez, Mar del Plata, 2012.
- CDHDF, *Curso Fundamentos teóricos de los derechos humanos*, México, 2011.
- Diéguez, I., *Cuerpos sin duelo*, Documenta Escénica, Córdoba, 2013. Parte 2, "Escenarios del cuerpo sin duelo".
- Hilb, C., Tatián, D., *Discusión: Hilb, C., "¿Cómo fundar una comunidad después del crimen?", Tatián, D., "¿Fundar una comunidad después del crimen? Anotaciones a un texto de Claudia Hilb"*, en *Discusiones*, Número XII: "Comunidad, Perdón y Justicia", EdiUns, 2013.
- Houtondji, P., "El discurso del Amo", en *AAVV Fundamentos Filosóficos de los Derechos Humanos*; UNESCO, España, 1987.
- Lechner, N., "Los Derechos Humanos como categoría política", FLACSO, Chile, 1997
- Levin, L., *Derechos Humanos. Preguntas y Respuestas*. Francia, UNESCO, 1998.
- Martínez de Pisón, José, *Derechos humanos: su historia, su fundamento y su realidad*, Egido Editorial, Zaragoza, 1997.
- Spector, H., "La filosofía de los derechos humanos", Isonomía, nro. 15, octubre 2001.

REGIMEN DE CURSADO

El curso se desarrollará acorde al Régimen de alumnos contemplado en resolución Decanal N° 363/99, en lo referido a condiciones de alumnos promocionales, regulares y libres. Todos los estudiantes deberán probar conocimiento de las lecturas obligatorias comunes propuestas en la bibliografía, las que serán objeto de evaluación en cualquiera de las instancias de parciales y trabajos prácticos acordadas. Cualesquier situación no contemplada en las normativas que pudiera afectar la participación de los alumnos, procurará ser solucionada conforme a las posibilidades de la cátedra.

EVALUACION

Conforme a una perspectiva que entiende a las instancias de evaluación de manera procesual, se seguirá el desempeño de los alumnos en función de su asistencia regular, participación activa en clase y cumplimiento en la producción de un trabajo de carácter monográfico alguno de los temas desarrollados en el seminario.

CRONOGRAMA